



Casa de la Cultura Jurídica Torreón

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, o bien que fueran las representantes legales de las personas morales con las que celebraron los instrumentos contractuales, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023>.

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf>

pdfhttps://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de una página y es parte integrante de la versión pública de la notificación de adjudicación, relacionado con el procedimiento PCAD-CCJ-TORREÓN-02-2025, relativo al servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, por el periodo del 28 de mayo al 31 de octubre de 2025 para la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Iván Ernesto Fuentes Garrido

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TORREÓN
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO	OFICIO CCJTOR-48-2025
--------	-----------------------

FECHA	23 de mayo de 2025		
	Día	Mes	Año

Con fundamento en los artículos 37, 94 al 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el 64 y 81 del Acuerdo General de administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/TORREÓN/02/2025, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado
IMPORTE TOTAL:	\$ 146,120.56 (Ciento cuarenta y seis mil ciento veinte pesos 56/100 M.N.) Incluye I.V.A.
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DESELCI, S.A. DE C.V.

Descripción	Precio Unitario	Importe
Primer mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado Mayo-junio	\$81,341.00	\$81,341.00
Segundo mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado octubre	\$44,625.00	\$44,625.00
Periodo: 15 días naturales por cada mantenimiento.	SUBTOTAL	\$125,966.00
Garantía vigente: No aplica.	IVA 16%	\$20,154.56
	TOTAL	\$146,120.56

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/20249 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

[Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento].

MTRO. IVÁN ERNESTO FUENTES GARRIDO
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN TORREÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO RAUL CASTELLANO JIMENEZ"
TORREÓN

4Y4/hilZ8xNUXuvot1W1MzpHxKEz0QGZJGaczKPY1gc=